



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 29/2007**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 22 DE MAYO DE 2007.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno**  
**D. Luis Aguiar de Luque**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintidós de mayo del año dos mil siete, siendo las diez horas y cincuenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Sr. Aguiar de Luque se incorpora en el punto I – 8º (Acuerdo 8º) de esta reunión::

**1º.-** 1.- Tomar conocimiento de la relación de compatibilidades docentes tramitadas a lo largo del curso académico 2006/2007 por el Servicio de Personal Judicial, y elevar la expresada relación al Pleno del Consejo, en su próxima reunión, para su conocimiento.

2.- Recordar a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para su difusión en el territorio, como lo hicieran en el pasado curso, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 269, 270.1 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, las solicitudes de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia deben formularse cada año académico en que se pretenda ejercer y se formularán con carácter previo al inicio de la actividad docente, en formulario aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de junio de 2000 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio de 2000 y en la página Web del Consejo [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)).

**2º.-** Designar a **Don Juan Carlos Campo Moreno**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado con destino en la Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **DON FRANCISCO JOSÉ CASTRO MEIJE**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo.

**3º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DOÑA MARÍA LUISA SILVA CASTAÑO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Terrassa (Barcelona), de fecha 16 de marzo de 2007, renunciando a la licencia por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

razón de estudios que tenía interesada y le fue concedida por Acuerdo nº 51 de la Comisión Permanente de 8 de mayo del presente año.

**4º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**5º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 3 de Málaga** de la remisión de la Sentencia de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga de fecha 26 de enero de 2007 (Rollo de Apelación 365/2006), por la que se estima parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia del citado Juzgado de lo Penal de 23 de junio de 2006.

**6º.-** A la vista de la resolución por parte de la Junta Electoral Central de la consulta que le fue planteada por el Consejo General del Poder Judicial (Acuerdo 29º de la Comisión Permanente de 8 de mayo de 2007) y como quiera que **DOÑA SUSANA GONZÁLEZ DE LA VARGA** forma parte de la Junta Electoral de Zona en Ibiza y Formentera constituida para la celebración de las Elecciones Locales y a las Asambleas Autonómicas que tendrán lugar el próximo 27 de mayo próximo, la Comisión Permanente acuerda posponer su cese en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza al día décimo posterior a la fecha de celebración de las elecciones, con la finalidad de que pueda atender a la funciones propias de dicha Junta Electoral y a la práctica del escrutinio, sin que dicho cese tenga lugar más tarde habida cuenta de la necesidad de atención y cobertura del destino obtenido, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Móstoles, como consecuencia de la resolución del concurso de traslado entre Magistrados, aprobado por la Comisión Permanente del día 25 de abril de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo siguiente.

**7º.-** En relación con en el escrito de **DON RAMÓN JIMÉNEZ LEÓN**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Melilla, al que adjunta consulta elevada a la Junta Electoral Central, así como de la contestación evacuada por dicho órgano en orden a la determinación del plazo durante el cual ha de quedar pospuesto su cese, la Comisión Permanente acuerda tomar conocimiento y acusar recibo al Sr. Jiménez León de la documentación remitida.

**8º.-** Retirar del orden del día, para su examen en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado **DON JOSÉ JAVIER BONET FRIGOLA**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de lo de Barcelona, por período de seis meses, con el fin de que colabore en las tareas de índole gubernativa con la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en atención a la carga de trabajo que, derivada de este tipo de funciones, soporta dicho órgano de gobierno.

**9º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON GONZALO MOLINER TAMBORERO**, Magistrado con destino en la Sala Cuarta, de lo Social, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, a disfrutar los días 16, 17 y 18 de mayo de 2007, al objeto de atender la invitación formulada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a fin de participar en las **“XIX Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía”**, a celebrar en **Islantilla** (Huelva), en las fechas expresadas; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**10º.-** Conceder a la Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Denia (Alicante), **DOÑA LAURA ALBAU MARTÍ**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 2 al 31 de julio de julio, ambos inclusive; dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Decano de los Juzgados de Denia y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**11º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON RAMÓN SAN MIGUEL LASO**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 24 de junio de 2007, al objeto de participar en la **“Jornada sobre mediación familiar”**, que en la citada fecha se celebrará en **Santander**, concretándose la asistencia del interesado en la presentación de una Ponencia sobre **“La experiencia piloto y el observatorio para la mediación del Consejo General del Poder Judicial”**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

**12º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JESÚS MARTÍNEZ PURAS**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Segovia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 18 al 22 de junio de 2007, al objeto de participar como Profesor en los cursos de formación de funcionarios de la Administración de Justicia sobre Violencia de Género, organizados por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Burgos; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Decano de los Juzgados de Segovia, a sus efectos.

**13º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JAIRO ÁLVAREZ-URIA FRANCO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 28 de mayo a 1 de junio de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

**14º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vitoria, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 6 a 10 de agosto de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria, a sus efectos.

**15º.-** 1.- Posponer el cese de **DOÑA MARÍA TERESA DE LA PEÑA VALVERDE**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Aranda de Duero y Magistrada electa del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao, y **DOÑA MARÍA SIMONET QUELLO COTO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Siero y Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo, al día décimo posterior a la fecha de celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas aprobada por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 3).

2.- Retirar del orden del día, la propuesta de posponer el cese de **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza y Magistrada electa del Juzgado de Instrucción nº 3 de San Sebastián, al día décimo posterior a la fecha de celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas aprobada por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 3); interesando del Servicio de Personal Judicial el sometimiento de la cuestión a la Comisión Permanente en la próxima reunión que celebre, acompañando todos los antecedentes que obren en el citado Servicio.

**16º.-** Acusar recibo de la comunicación, de 7 de mayo de 2007, de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAÑADAS MORAL** y comunicar a **DOÑA MARTA ALONSO AZUAGA** que su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Marchena deberá producirse el día 11 de julio de 2007, día en el que Doña María del Carmen Cañadas Moral cesará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona.

Participése este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**17º.-** A la vista de la comunicación de **DON JUSTO S. CRIADO CASADO**, Juez destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tolosa, en la que, en relación con el Acuerdo 36º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 17 de abril de 2007, pide a la citada Comisión Permanente que *“reconsidere su decisión y me autorice la continuación en el destino de Tolosa hasta la finalización del mandato electoral, para dar debida aplicación a lo dispuesto en los artículos 15.2 y 16 de la LOREG”*, procede estar a lo acordado en el citado Acuerdo de 17 de abril.

**18º.-** Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA MYRIAM FEIJOO DELGADO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Guadalajara, a partir del día 19 de mayo de 2007 y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Guadalajara, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**19º.-** En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA ALICIA GONZÁLEZ TIMOTEO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vilanova i la Geltrú, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Talavera de la Reina, esta Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión al no concurrir un interés prevalente del servicio a la vista del contenido de los informes del Servicio de Inspección y del informe desfavorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**20º.-** En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARÍA AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arucas, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal nº 6 de Las Palmas, esta Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión al no concurrir un interés prevalente del servicio a la vista del contenido de los informes del Servicio de Inspección.

**21º.-** Aprobar la comisión de servicio, sin relevación de funciones y con efectos retroactivos, desempeñada por la Magistrada **DOÑA SOLEDAD VELÁZQUEZ MORENO**, titular del Juzgado de Vigilancia Penitencia de El Puerto de Santa María, para servir el cargo en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Algeciras, y aceptar la renuncia a la misma.

Proponer al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales, teniendo en cuenta que la comisión de servicio se hizo efectiva el 19 de febrero de 2007, finalizando en la fecha de aceptación de la renuncia a la misma.

**22º.-** Conceder a **DON JOSÉ ELPIDIO SILVA PACHECO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de mayo de 2007 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**23º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**24º.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 25 de mayo de 2007, al objeto de desplazarse a **Floencia** (Italia), invitado por el Centro de Derecho y Seguridad de la Escuela de Leyes de la Universidad de Nueva York, a fin de participar en la conferencia anula titulada **“El Enjuiciamiento de terroristas: el desafío político”**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Decano de los Juzgados Centrales de Instrucción, a sus efectos.

**25º.-** Conceder a **DON RAFAEL TIRADO MÁRQUEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Sevilla, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, a disfrutar los días 28, 29 y 31 de mayo, y 1 de junio de 2007, teniendo en cuenta el carácter privado de la actividad que va a desarrollar; dando traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Sevilla, a sus efectos.

**26º.-** Estar a lo aprobado por la Comisión Permanente en su Acuerdo nº 6 de fecha 20 de febrero de 2007, que informó favorablemente el **Programa Concreto de Actuación para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer indicados en la Comunidad de Madrid**, en el que se incluía al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Alcorcón (Violencia sobre la Mujer)**.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**27º.-** Estar a lo aprobado por la Comisión Permanente en su acuerdo nº 6 de fecha 20 de febrero de 2007, que informó favorablemente el **Programa Concreto de Actuación para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer indicados en la**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Comunidad de Madrid, en el que no se incluía el *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getafe (Violencia sobre la Mujer)*.**

Participése el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**28º.-** Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía** al Juez Sustituto **DON JORGE DAVID RAMOS CABRERA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**29º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARIA SERANTES GOMEZ**, titular del Juzgado de Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia número 85 de Madrid, para el **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid**, con el fin de solventar el atraso que en la actualidad tiene dicho Juzgado.

A dicha Magistrada se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**30º.- 1.-** Trasladar al Ministerio de Justicia la propuesta de prórroga de un **Programa concreto de actuación para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a fin de que, en su caso, pueda ser autorizado por dicho Departamento Ministerial. Dicho programa se incardinará en el Plan General de Actualización de los Órganos Judiciales, aprobado por Acuerdo 24º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de febrero de 2002.

2.- El objeto del programa se fija en reforzar dicho órgano colegiado al objeto de recuperar su normal funcionamiento, eliminando paulatinamente el retraso acumulado.

3.- Los Magistrados que se proponen para integrar este Programa de Actuación son: **DON JESÚS MARÍA CHAMORRO GONZÁLEZ, DON RAFAEL FONSECA GONZALEZ y DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** Magistrados con destino en dicha Sala

Asimismo, se solicita la renovación de dicho Plan de refuerzo externo para dicha Sala consistente en la renovación de comisión de servicio, sin relevación de funciones de los siguientes Magistrados: **DON JOSE IGNACIO PEREZ VILLAMIL**, titular de la Sala de lo Civil y Penal del Principado de Asturias, **DON JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, **DOÑA ANA LOPEZ PANDIELLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés; **DON MIGUEL ALVAREZ DE LINERA PRADO**, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón; **DON JAVIER ALONSO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ALONSO**, titular del Juzgado Primera instancia nº 10 de Gijón, **DON JOSE LUIS NIÑO ROMERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés, **DON MANUEL BARRIL ROBLES**, titular del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo, **DON LUIS LLANES GARRIDO**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, y **DON JOSE ANTONIO MERINO PALAZUELO**, titular del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

4.- Los Magistrados expresados en el punto tres de este acuerdo formarán para el reparto de asuntos dos subsecciones, que se constituyan y que funcionarán autónomamente, será realizado por una comisión integrada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el Presidente de la Sección Segunda de la Sala y por un Magistrado del equipo de refuerzo ajeno a la Sala, debiendo de realizarse con arreglo a criterios objetivos, previo estudio por la citada comisión de los asuntos a repartir.

5.- Caso de autorizarse este programa, los Magistrados comisionados percibirán, en virtud de lo exigido por el Ministerio de Justicia, en el seno de la reunión de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia de fecha 7 de junio de 2004, por el cumplimiento del objetivo señalado en el plazo establecido en el mismo, una gratificación total máxima los Magistrados destinados en la propia Sala de 750 € mensuales y los Magistrados con destino en otro órgano judicial 1.202,02€ mensuales. Dicha remuneración se periodificará por el Ministerio de Justicia atendiendo a la duración de este programa, su objetivo, responsabilidades y compromisos asumidos por los Magistrados nombrados para el mismo. La cuantía se determinará en la resolución que autorice el programa y no será periódica en su cuantía ni fija en su devengo.

Asimismo, a los Magistrados comisionados Doña Ana López Pandiella, Don Miguel Alvarez de Linera Prado, Don Javier Alonso Alonso, Don José Luis Niño Romero, Don Luis Llanes Garrido y Don José Antonio Merino Palazuelo, se les reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

6.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a favor de **DOÑA ANGELES BLANCO LIZANA**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, **DON RICARDO VIGAL BREY**, Secretario Judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, y **DOÑA MARTA DÍAZ CRUMOLS**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

También al Secretario Judicial **DON RICARDO VIGAL BREY**, se le reconocerá además el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

7.- Trasladar a la Dirección General de Justicia del Principado de Asturias, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARÍA JESÚS FERRERÍA CASTELAO, DOÑA VICTORIA VARELA SUÁREZ, DOÑA CARMEN ADELINA GARCÍA POSADA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA SILVIA VALBUENA SALCEDO, DON LAUREANO VINAGRE GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ TAMARGO, DOÑA ANA MARÍA PORTOS RAMOS, DOÑA MARÍA GEMA FERNÁNDEZ SUÁREZ, DOÑA MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ PÉREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ ZARAGOZA, DOÑA JULIA MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ y DON JOSE RAMOS GARCIA y del Cuerpo de Auxilio Judicial, DON ENRIQUE TEJÓN FERNÁNDEZ, DON ANDRÉS CARREÑO RODRÍGUEZ y DON MANUEL ANDRES FRUTOS CORTEGUERA**, todos ellos con destino en dicha Sala, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia del Principado de Asturias.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas.

9.- Las precedentes medidas se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados, de los Secretarios y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados, de los Secretarios y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

**31º.- 1.-** Adscribir permanentemente como refuerzo al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Madrid, a la Magistrada **DOÑA REYES JIMENO GUTIERREZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto que sería designado por el Secretario de Gobierno para el **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta del nombramiento de dos funcionarios en régimen de interinidad del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Madrid**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada adscrita, así como del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios interinos, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**32º.-** 1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, en favor del Magistrado **DON CARLOS VIELBA ESCOBAR**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, haciéndose cargo en la celebración de los señalamientos pendientes y la puesta al día de los recursos de apelación.

2.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife**, en favor del Magistrado **DON EMILIO MORENO Y BRAVO**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 3 de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, haciéndose cargo en la celebración de los señalamientos pendientes y la puesta al día de los recursos de apelación.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**33º.-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **DOÑA SUSANA REBOLLO ALONSO DE LINAJE**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA MARIA MONSERRAT SAMPER SARTE y DOÑA ELENA BEGOÑA DE LA TORRE CAMACHA**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA ANGELES GONZALEZ FERNANDEZ y DON VICTOR MANUEL DIAZ DIAZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Comunidad Autónoma de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**34º.-** 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid (Ejecutorias)**, a la Magistrada **DOÑA ROSA MARIA QUINTANA SAN MARTÍN**, titular del Juzgado de lo Penal número 10 de Madrid (Ejecutorias), con el fin de ir eliminando la bolsa de pendencia de las ejecutorias pendientes en dicho Juzgado.

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 €.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados de lo Penal números 2, 4 y 7 de Madrid (Ejecutorias)** a las Jueces Sustitutas **DOÑA ANA MARIA PEREZ MARUGAN, DOÑA ANA MARIA SOTERAS ESCARTIN y DOÑA ANA TERESA JIMÉNEZ VALVERDE**, con el fin de que colaboren con sus titulares en la actualización de los mismos a fin de ir eliminando la bolsa de pendencia de las ejecutorias pendientes en dichos Juzgados.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Magistrados titulares y las Jueces sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Jueces Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las Jueces Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a los **Juzgados de lo Penal números 2, 4, 7 y 12 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de los Secretarios Judiciales **DOÑA AMALIA JIMENEZ REDONDO**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, para el Juzgado de lo Penal de Madrid 2 (ejecutorias), **DOÑA ROSARIO BARRIOS PELEGRINI**, con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, para el Juzgado de lo Penal de Madrid 4 (ejecutorias), **DOÑA CELIA GARCIA MORENO CARROBLES**, con destino en el Juzgado de Instrucción número



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

40 de Madrid, para el Juzgado de lo Penal de Madrid 7 (ejecutorias), y **DON FRANCISCO JAVIER GARRALDA TEUS**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid, para el Juzgado de lo Penal de Madrid 12 (ejecutorias), debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

4.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de Noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA CASILDA BARREDO MOLINA, DON JESUS MARTINEZ DE LA FUENTE, DOÑA MARIA REYES DOMINGUEZ AGUDO, DOÑA ANA MARIA NORIEGA TAMBOLEO y DOÑA MARIA ORBE CORSINI**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid (Ejecutorias) **DON JOSE FRANCISCO BERMEJO CAMPA, DOÑA ROSA CEBEIRO FRANCO, DOÑA SANDRA OTERO BALSA, DOÑA MONICA COUSO BRAÑAS, DON JUAN CARLOS HIGUES BERENGENO, DOÑA MARIA ANGELES FUENTES ORTIZ, DOÑA JULIA GUTIERREZ GONZALEZ, DOÑA MARIA TERESA ROMERO GIMENEZ, DON RAMON LOPEZ DE LA MANZANARA FANEGAS, DON LUIS GONZALO QUESADA, DOÑA MARIA ISABEL REDONDO DE PAZ, DOÑA ANGELES RODRIGUEZ-BOBABA REDONDO y DOÑA TRINIDAD VAZQUEZ SANCHEZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid (Ejecutorias), **DON PEDRO DOÑORO GARCIA y DON JOSE LUIS FERNANDEZ SANTOS**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid (Ejecutorias) para actuar en el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid (Ejecutorias), debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid.

5.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de Noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA CARMEN BRICIO VICENTE, DOÑA NURIA GARCIA DORADO, DON LUIS ANTONIO SANZ ARRANZ, DON ANGEL DE ANDRES DE LA RADA, DON GREGORIO GOMEZ PEREZ y DOÑA AURORA PALACIOS SANCHEZ**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid (Ejecutorias), **DON JOSE MARIA MARTINEZ PEÑA, DOÑA AFRICA LARA RODRIGUEZ, DOÑA PATRICIA ORTIZ MARTIN, DOÑA MARIA MAR GONZALEZ GARCIA, DOÑA EVA GOMEZ MIRA, DOÑA ANA BUENO CARRION, DON PEDRO MARROQUIN YAGUE, DON FRANCISCO J. PEÑA MARTIN, DOÑA MARIA TERESA SANCHEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**RONCERO y DOÑA MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid (Ejecutorias), **DON EMILIO ROMANCE TELLO, DON MANUEL FLORES LASO y DON ANGEL RODRIGUEZ DUCE**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid (Ejecutorias), para actuar en el **Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid (Ejecutorias)**, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid.

6.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de Noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DON ALBERTO PASTOR NUEVO, DOÑA MERCEDES SINTAS BRAVO y DON MARCOS LLORENTE GARRIDO**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias), **DOÑA MERCEDES LOPEZ RIQUELME, DON OMAR LUIS RUBIDO, DOÑA ISABEL LEIS ZAS, DOÑA CARMEN GARCIA GARCIA, DOÑA PALOMA RUBIO DAMIAN, DOÑA YOLANDA DE LOS REYES ESCRIBANO, DOÑA MARIA ROSA ELIAS ESCRIBANO, DON RAFAEL GARCIA SANTOS, DON DANIEL CARRASCO GARCIA, DOÑA CONCEPCION DE ABAJO LOPEZ, DOÑA YOLANDA GONZALEZ GONZALEZ y DON JORGE CABELLOS PASCUAL**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias), **DON JESUS VICENTE SANCHEZ CAÑAS y DOÑA MANUELA LOZANO DE LA CRUZ**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias), para actuar en el **Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias)**, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid.

7.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de Noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA MONTAÑA CANTALEJO COLLADO, DOÑA RAQUEL GARCIA CAMBLOR, DOÑA AGUSTINA PARRA JIMENEZ, DON ALBERTO CABEZAS BARBA, DON LUIS MIGUEL LORENZO PEREZ, DOÑA MARIA CRISTINA VAQUERO ORTIZ y DON CONRADO SAEZ MUÑOZ**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA TERESA LENDINEZ DOMINGUEZ, DON DAVID BENITEZ TRUJILLO, DON LEONCIO MIGUEL GONZALEZ MOYA, DON ALFONSO BLANCO RODRIGUEZ, DON RAFAEL JORGE HORTELANO MONTERO, DOÑA LUCIA SANTAS SUAREZ,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DOÑA ISABEL DOMINGUEZ ROMERO, DOÑA MARIA CRUZ JIMENEZ AMOR y DON JESUS VICENTE SANTOS RUIZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid (Ejecutorias), **DOÑA PAULA COUCE VILELA y DON JUAN EMILIO MORENO DEL BUEY**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid (Ejecutorias), para actuar en el **Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid (Ejecutorias)** debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

9.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada, de las Jueces Sustitutas, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, de las Jueces Sustitutas, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**35º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Menores número 2 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON FERNANDO ALONSO DE LERA**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MONICA GONZALEZ ROBLES, DOÑA MARIA LUISA GARCIA CAAMAÑO y DOÑA MARIA LUISA ALPUENTE MARTINEZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, así como **DOÑA ASUNCIÓN IGUARAN GOICOECHEA**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**36º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Menores número 4 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA ALICIA SANZ MORATO**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ELENA RIVERA BERCIANO**, **DON OSCAR NUÑEZ GARCIA** y **DOÑA AMPARO SANMARTIN**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON PEDRO GOMEZ MARTIN**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**37º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Colmenar Viejo**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DON JESUS MIGUEL GONZALEZ MELGUIZO**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del funcionario, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**38º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA CIBELES ALVÁREZ REGUERA** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino** (Huelva), en el año judicial 2006/2007,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado en la necesidad de proveer la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular.

**39º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ CUESTA Y DOÑA INMACULADA PRATDESABA CODINA** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú** (Barcelona), en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado por la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, dos de las plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de los citados partidos judiciales, para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de la escasez de Jueces sustitutos no adscritos en las diferentes provinciales, así como el número de vacantes de Juez sustituto en la Agrupación de partidos judiciales de la provincia de Barcelona.

**40º.-** Acordar la convocatoria pública de una plaza de Magistrado en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, en los términos previstos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23.1, 2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

**41º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Profesor de Escuela Judicial, **DON MANUEL MIRANDA ESTAMPRES**, a fin de realizar una **consultoría sobre "Implementación de sistemas administrativos de calidad"**, en **México**, durante los días 3 a 9 de junio de 2007. Todo ello, en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la educación judicial de los servidores del sistema judicial de los Estados de México.

Recabar del interesado la remisión de memoria de la actividad realizada al Servicio de Relaciones Internacionales.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**42º.-** Conceder comisión de servicio, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, AL Magistrado que a continuación se relaciona, por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y el posterior si fueran necesarios:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Magistrado: **DON JOSÉ FÉLIX MÉNDEZ CANSECO**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.  
País: **Alemania**.  
Días: **16 a 27 de julio de 2007**.

Los gastos que se originen serán con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 14 de febrero de 2007 (Acuerdo 18º).

**43º.-** Conceder comisión de servicio al miembro de la Carrera Judicial que a continuación se relaciona, a fin de asistir en calidad de ponente al **Seminario de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial “La protección de las víctimas del delito en el espacio judicial europeo”**, a celebrar en **Barcelona** los días 18 a 21 de junio de 2007 (coordinado por el Profesor del Área de Instrucción de la Escuela Judicial Manuel Miranda Estrampes), cuyo programa se adjunta como anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo y por los días previstos para su intervención, así como el anterior y posterior, a los efectos de poder atender a su desplazamiento:

<b>Magistrado</b>	<b>Fecha Intervención</b>
<b>Don Florentino Ruiz Yamuza</b> Magistrado Audiencia Provincial de Huelva	18 – 21 junio 2007

Los gastos que se originen serán con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 14 de febrero de 2007 (Acuerdo nº 18).

**44º.-** Aprobar la propuesta de selección como titular de **DOÑA LUISA MOLINA VILLALBA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de Girona, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 29 de marzo –Acuerdo 77º-, para participar en el **Forum permanente de debate de la jurisdicción social**, que se celebrará en el marco del convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

**45º.-** Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2007 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**46º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I que se incorporan a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a las **actividades enmarcadas dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2007**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Principado de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Plan Territorial de Asturias para el año 2007, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**47º.-** 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Violencia de género. Aplicación práctica de la Ley Orgánica 1/2004”**, a celebrar en **Vitoria**, los días 7 y 8 de junio de 2007, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III de dicha propuesta, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como director, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la mencionada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**48º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de la **Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**, en la que participa la Moción aprobada por la citada Corporación Municipal el día 30 de marzo de 2007, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

relación con la agresión padecida, ante el Palacio de Justicia de Bilbao el día 26 de marzo, por el miembro del Foro de Ermua, Don Antonio Aguirre.

**49º.-** 1 - Aprobar la participación de hasta cuarenta miembros de la Carrera Judicial en **el IX Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña**, que tendrá lugar en **Barcelona** los días 31 de mayo y 1 de junio de 2007, organizado en colaboración con el Consejo Consultivo Superior de la Generalitat de Cataluña y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

2 - Aprobar un gasto de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (32.802,00 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**50º.-** 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, al Director del Centro de Documentación Judicial, **DON JUAN MATEO AYALA GARCÍA**, y a los Letrados del Consejo, **DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA**, **DON JOAQUIN SILGUERO ESTAGMAN** Y **DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SAINZ**, los días 31 de mayo y 1 de junio para asistir en **París** una reunión con el **Gabinete de Documentación de la Corte de Casación del Tribunal Supremo de París** el día 1 de junio de 2007.

2.- Aprobar el presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para la ejecución de la citada actividad, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**51º.-** 1.- Conceder comisión de servicio a los Letrados del Consejo **DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA** y **DON JOAQUIN SILGUERO ESTAGMAN**, los días 3, 4, 5 y 6 de junio para asistir en **Postdam** (Alemania) al **“Symposium Internacional sobre Reutilización de la Información Pública”**, con derecho a percibir las dietas y gastos de alojamiento y transporte que corresponda.

2.- Aprobar el presupuesto que se adjunta para su ejecución, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**52º.-** Denegar la comisión de servicio solicitada por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales del Instituto Nacional de la Seguridad Social a favor de **DOÑA DOLORES CRESPO RONDA**, funcionaria al servicio del Consejo General del Poder Judicial, para incorporarse a la Delegación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), vistas las razones expuestas en el informe-propuesta del Secretario General de 18 de mayo de 2007.

Participése a la Unidad de Atención al Ciudadano y a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**53º.-** Aprobar un gasto de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (11.484 €), que se imputarán al programa “Gobierno del Poder Judicial”, en el concepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, para la **reimpresión del audiovisual explicativo (dvd’s) de las Jornadas “Educando en Justicia”**, en número de 10.000 copias. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**54º.-** Aprobar los gastos derivados de los **módulos formativos del programa Educando en Justicia en la Región de Murcia durante el año 2007**, por un importe global de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680 €), según se detalla en la memoria económica que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

**55º.-** Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la renovación de la aplicación a la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA SUSANA DÍEZ DE LA LASTRA BIELSA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino en la propia Sala que se pretende reforzar, con la finalidad de atender a una serie de tareas que tiene encomendadas, y que comportan una dedicación especial por el número y variedad de las mismas, debiendo efectuar dicha colaboración con las condiciones, jornada y remuneración que se establecen por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la funcionaria designada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para dicho Alto Tribunal, al Servicio de Inspección del Consejo y al Ministerio de Justicia.

**56º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 28 al 31 de mayo de 2007, sin derecho a indemnización, a favor de **DON LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATER**, Letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, experto en la materia, para participar en el ***Seminario "Comparative case studies on sanctioning/dismissing magistrates for unsatisfactory professional performance with particular emphasis on the limits for censuring the performance of the judges in administering justice, imposed by the concepts of judicial independence and irremovability"*** de ámbito de la ***Inspección***, a celebrar en **Bucarest**, (Rumania), los días 29 y 30 de mayo de 2007.

Asimismo, conceder la correspondiente comisión de servicio, del 1 al 4 de julio de 2007, sin derecho a indemnización, a favor de **DON LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATER**, Letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, experto en la materia, para participar en el ***Seminario "Analysis of the legal framework relating to the activity of the Judicial Inspection and definition of need for amendments"*** de ámbito de la ***Inspección***, a celebrar en **Bucarest**, (Rumania), los días 2 y 3 de julio de 2007.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de las actividades realizadas.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**57º.-** Conceder comisión de servicio del 27 de mayo al 3 de junio de 2007, sin derecho a gastos, a favor de **DON EDUARDO PERDIGUERO BAUTISTA**, Jefe de Servicio de Organización y Modernización Judicial, a fin de participar en la ***actividad de elaboración e implementación de la Ley de Carrera Judicial***, dentro del ***Proyecto de Apoyo al Poder Judicial de Serbia***, que tendrá lugar en **Belgrado** (Serbia), del 28 de mayo al 2 de junio de 2007.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**58º.-** En el marco del ***Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)***, conceder comisión de servicio a los Magistrados y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Letrados del Consejo que a continuación se relacionan, en calidad de expertos, para acudir y participar en las actividades de ese Twinning que también se mencionan, sin derecho a gastos; esta actividad se desarrolla en **Sofía** (Bulgaria) durante el segundo cuatrimestre de 2007.

ANEXO I

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EXPERTOS Y FECHA.**

1ª)

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DESTINO</u></b>	<b><u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u></b>
<b>Don Luis Carlos Pelluz Robles</b>	Juzgado de Instrucción nº 17 de Madrid	De 27 de mayo a 2 de junio de 2007
<b>Don Manuel Espinosa Labella</b>	Audiencia Provincial de Almería	De 27 de mayo a 2 de junio de 2007

Para participar en calidad de expertos en las siguientes actividades:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 2.1.7. Seminario sobre Blanqueo de Capitales
<b>FECHA</b>	De 28 de mayo a 1 de junio de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

2ª)

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DESTINO</u></b>	<b><u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u></b>
<b>Don Manuel Bellido Aspas</b>	Magistrado del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza	De 3 a 9 de junio de 2007
<b>Don Francisco Segura Sancho</b>	Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida	De 3 a 9 de junio de 2007
<b>Don Gonzalo Ferrer Amigo</b>	Letrado de Escuela Judicial	De 3 a 9 de junio de 2007



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Para participar en calidad de expertos en las siguientes actividades:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 1.2.2 Seminario de Formación para Jueces Tutores y para fiscales tutores.
<b>FECHA</b>	De 4 a 8 de junio de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

3ª)

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DESTINO</u></b>	<b><u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u></b>
<b>Don Eloy Velasco Núñez</b>	Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid	De 17 a 23 de junio de 2007

Para participar en calidad de experto en las siguientes actividades:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 2.1.6. Seminario sobre Propiedad intelectual e industrial
<b>FECHA</b>	De 18 a 22 de junio de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

4ª)

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DESTINO</u></b>	<b><u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u></b>
<b>Don Francisco de Paula Puig Blanes</b>	Letrado de Escuela Judicial	De 19 a 23 de junio de 2007

Para participar en calidad de experto en las siguientes actividades:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del
-----------------	---



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

	Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 2.2.1. Encuentro Preparatorio de la Red Europea de Formación Judicial
<b>FECHA</b>	De 20 a 22 de junio de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

5ª)

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DESTINO</u></b>	<b><u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u></b>
<b>Don Juan Pedro Yllanes Suárez</b>	Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Baleares	De 22 a 30 de septiembre de 2007
<b>Don Carlos Gómez Martínez</b>	Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares	De 22 a 30 de septiembre de 2007

Para participar en calidad de expertos en las siguientes actividades:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 1.3.4. II Evaluación de la Formación Inicial
<b>FECHA</b>	De 23 a 29 de septiembre de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**59º.-** Tomar conocimiento de las relaciones ordenadas alfabéticamente comprensivas de los nombres de los solicitantes pertenecientes al personal del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo que desean tomar parte como colaboradores de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas que se convoquen por el Consejo a lo largo del año de 2007, para ingreso en la Carrera Judicial, tanto por la categoría de Juez como por la de Magistrado (cuarto turno) y para la promoción y especialización de Magistrados, y una vez realizado en esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

reunión el correspondiente sorteo, la designación alfabética de los colaboradores del Consejo se iniciará a partir del número 7 de la relación y para los colaboradores del Tribunal Supremo se iniciará también a partir del número 7 de la lista de colaboradores de este órgano.

**60º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Extremadura 2007**, un presupuesto máximo de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (34.750 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2007, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**61º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DOÑA BEATRIZ PÉREZ HEREDIA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, para desplazarse a la ciudad y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar unas Comisiones Rogatorias libradas en las Diligencias Previas que asimismo se indican, así como conceder a la citada Juez comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**62º.-** Seleccionar a los Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en diversas **actividades programadas en el marco del Convenio de formación continua de Castilla y León para el año 2007**, en las mismas condiciones que los participantes seleccionados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 17 de abril de 2007 (Acuerdo 42º); procesando el resto de las solicitudes recibidas para participar en actividades del citado Convenio como peticiones suplentes.

**63º.-** Tomar conocimiento de la comunicación de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura remitiendo un ejemplar del informe **“La tortura en el Estado Español en el año 2006”**.

**64º.-** En relación con el escrito del Secretario de Estado de Justicia Don Luis López Guerra, que tuvo entrada en el Registro General de este Consejo el día 15 de febrero de 2007, por el que interponía recurso de alzada contra el Acuerdo nº 14 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de diciembre de 2006, y que está



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

siendo tramitado como un requerimiento de los previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (tal y como acordó la Comisión Permanente de fecha 8 de mayo de 2007 en ejecución de lo acordado anteriormente por el Pleno), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda por mayoría lo siguiente:

Atendiendo al contenido del informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia Madrid de 22 de diciembre de 2006 y del informe del Servicio de Inspección de la misma fecha, y vistas las razones contenidas en el mencionado escrito del Secretario de Estado, procede atender al requerimiento, anulando el Acuerdo nº 14 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 28 de diciembre de 2006 y, en consecuencia, conceder comisión de servicio con relevación de funciones a la Magistrada **DOÑA SONIA ALICIA CHIRINOS RIVERA**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid, a fin de colaborar en los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la modernización de la Administración de Justicia, por un período de un año; transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sra. Chirinos, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Este acuerdo se adopta con el voto en contra del Presidente del CGPJ y del Vocal Don Enrique López.

**65º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5, a **Don Baltasar GARZÓN REAL**, durante los días 22 a 24 de mayo de 2007, a fin de participar en los **actos de conmemoración del XV Aniversario de la muerte del Juez Giovanni Falcone**, que tendrán lugar en **Palermo** (Italia) los próximos días 23 a 24 de mayo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo.

**66º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados que relacionan en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a las **Jornadas "Crédito al consumo (A Coruña)"**, que tendrán lugar en **A Coruña** los días 31 de mayo y 1 de junio de 2007, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan en concepto de desplazamiento y manutención.

2.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II, para los gastos de desplazamiento y manutención de los participantes en las referidas jornadas, por un importe máximo de SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (7.615,30 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2007, así como delegar en el Secretario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**67º.-** Aprobar la realización del ***Curso Monográfico sobre “Ejecución Civil”***, que tendrá lugar los días 29 y 30 de mayo de 2007, en sesiones de mañana y tarde, en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, y nombrar como profesores invitados a:

**Magistrados y Juez**

**Don Ángel Dolado Pérez**

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia 2 de Zaragoza

**Doña Cristina Daroca Haller**

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 6 de Badalona

**Doña Anna Queral Carbonell**

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 34 de Barcelona

**Don Eduardo Gómez López**

Juez del Juzgado de Primera e Instrucción de Sant Boi de Llobregat

**Secretarios**

**Don Miguel Angel Chamorro González**

Juzgado de Primera Instancia 12 de Barcelona

**Doña Lourdes Escoda Ruiz**

Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona

**Doña Margarita Marquina Castells**

Juzgado de Primera Instancia 31 de Barcelona

**Don José Miguel Mainer Burgueño**

Juzgado de Primera Instancia 4 de Zaragoza

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 29 y 30 de mayo de 2007 a: Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia 2 de Zaragoza; Doña Cristina Daroca Haller, Magistrada del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Instancia 6 de Badalona; Doña Anna Queral Carbonell, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 34 de Barcelona, y Don. Eduardo Gómez López, Juez del Juzgado de Primera e Instrucción de Sant Boi de Llobregat.

Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de comisión de servicio durante el día 30 de mayo de 2007, a favor de los Secretarios Judiciales: Don Miguel Angel Chamorro González, Juzgado de Primera Instancia 12 de Barcelona; Doña Lourdes Escoda Ruiz, Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona; Doña Margarita Marquina Castells, Juzgado de Primera Instancia 31 de Barcelona, y Don José Miguel Mainer Burgueño, Juzgado de Primera Instancia 4 de Zaragoza, para su asistencia a la citada actividad, con derecho a indemnización.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (7.433,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**68º.-** 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de la XI edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo III, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la referida propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de la Escuela de Verano del Poder Judicial 2007 para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**69º.-** Tomar conocimiento del informe del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, de 21 de mayo de 2007, sobre las quejas difundidas contra una funcionaria del Juzgado encargado del Registro Civil de Talavera de la Reina.

**70º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 101/07**, interpuesto por **DON MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de marzo de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**71º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del Informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 102/07**, interpuesto por **DON JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

De conformidad con lo adoptado en el Acuerdo nº 75 de la presente reunión de esta Comisión Permanente, la cumplimentación de los trámites prevenidos en el artículo 114 antes referido se realizará por el trámite de urgencia (artículo 50 del citado texto legal), por lo que el Informe deberá emitirse en el plazo de cinco días.

**72º.-** Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 103/07**, interpuesto por **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de marzo de 2007.

**73º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 103/07**, interpuesto por **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de marzo de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**74º.-** Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 104/07**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ REVUELTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Tarragona de 22 de marzo de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**75º.-** Tomar cuenta del acuerdo del Vocal Ponente de fecha 21 de mayo de 2007 relativo a la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos del artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al **procedimiento de recurso de alzada nº 102/07**, interpuesto por **DON JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2007; lo que se tendrá en cuenta por esta Comisión Permanente a la hora de cumplimentar los trámites prevenidos en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese el presente Acuerdo al impugnante, haciéndole saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.

**76º.-** Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 105/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ÁNGELES MORENO BALLESTEROS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2007.

**77º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 105/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ÁNGELES MORENO BALLESTEROS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**